



Resolución de 17 de mayo de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 15 de mayo de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se convocan para su cobertura, en régimen de comisión de servicios o asignación provisional, en su caso, diversos puestos en centros que participan en el proyecto “Hamaika Esku” durante el curso escolar 2017/2018.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2016 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se convocan para su cobertura, en régimen de comisión de servicios o asignación provisional, en su caso, diversos puestos en centros que participan en el proyecto “Hamaika Esku” durante el curso escolar 2017/2018.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a eliminar en el Anexo I de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2017 lo siguiente:

IES REKALDEBERRI BHI	TECNOLOGIA	PL2
----------------------	------------	-----

Así, las plazas ofertadas en el IES REKALDEBERRI BHI son las siguientes:

IES REKALDEBERRI BHI	TECNOLOGIA	PL2
IES REKALDEBERRI BHI	INGLÉS	PL2
IES REKALDEBERRI BHI	MATEMÁTICAS	PL2

Segundo.- Proceder a eliminar en el Anexo I de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2017 lo siguiente:

IES ARTABE BHI	GEOGRAFÍA E HISTORIA	PL2
----------------	----------------------	-----

Así, las plazas ofertadas en el IES ARTABE BHI son las siguientes:

IES ARTABE BHI	BIO ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA COMPLEMENTARIA	PL2
IES ARTABE BHI	COCINA-PASTELERÍA PARA TALLER DE COMPLEMENTARIA	PL1
IES ARTABE BHI	INGLÉS ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA COMPLEMENTARIA	PL2
IES ARTABE BHI	GEOGRAFÍA E HISTORIA	PL2
IES ARTABE BHI	PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	PL2
IES ARTABE BHI	PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	PL2

Tercero.- Proceder a la corrección del Anexo I de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2017, en los términos que a continuación se indican:

**1. Donde dice:**

CEIP DIVINO MAESTRO-MARÍA DE MAEZTU HLHI	EDUCACIÓN PRIMARIA	PL1
--	--------------------	-----

Debe decir:

CEIP DIVINO MAESTRO-MARÍA DE MAEZTU HLHI	EDUCACIÓN PRIMARIA	PL1 s/f
--	--------------------	---------

2. Donde dice:

CEIP LABASTIDA HLHI	INGLÉS	PL1 s/f
---------------------	--------	---------

Debe decir:

CEIP LABASTIDA HLHI	INGLÉS	PL1
---------------------	--------	-----

3. Donde dice:

CPI SANSOMENDI IPI	EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS+A. SOC-LING	PL2
--------------------	---	-----

Debe decir:

CPI SANSOMENDI IPI	EDUCACIÓN SECUNDARIA.A. SOC-LING	PL2
--------------------	----------------------------------	-----

4. Donde dice:

CPI SAMANIEGO-LAGUARDIA IPI	MATEMAT+ B2 INGLÉS	PL2
-----------------------------	--------------------	-----

Debe decir:

CPI SAMANIEGO-LAGUARDIA IPI	TECNOLOGÍA+ B2 INGLÉS	PL2
-----------------------------	-----------------------	-----

Cuarto.- Proceder a ampliar el plazo para presentar las solicitudes hasta el día 25 de mayo de 2017, inclusive.

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 17 de mayo de 2017.

Konrado Mugertza Urkidi
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL